

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

OFICIO 1425-2019 –. 68.001.31.05.001.2016.00100.01 R.T. No.089-2019

Bucaramanga, 30 de abril de 2019

Señores

CONCURSANTES Y/O PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEFENSORES PÚBLICOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Resolución No. 052 del 14 de enero de 2019; modificada y adicionada por la resolución del 6 de febrero del año en curso de la DEFENSORIA DEL PUEBLO y las resoluciones 234 y 283 del 14 y 25 de febrero del año en curso que suspendieron y levantaron la suspensión del prenombrado proceso, respectivamente), ASI COMO LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE TENGA INTERESES EN LA PRESENTE ACCIÓN DE TUTELA.

ME PERMITO NOTIFICAR PROVEÍDO DE FECHA TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDO POR LA SALA LABORAL EN EL TRAMITE DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL SEÑOR ÁNDRES GIOVANNY NIÑO CABALLERO CONTRA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LOS VINCULADOS, CONCURSANTES Y/O PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEFENSORES PÚBLICOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA.

“PRIMERO: CONFIRMAR el fallo de tutela de primera instancia, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: REMITIR la actuación a la Corte Constitucional para su eventual revisión. **CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. HENRY LOZADA PINILLA, HENRY OCTAVIO MORENO ORTÍZ, ANTONIO JOSÉ ACEVEDO GÓMEZ- Magistrados”.** (FDO).

Cordialmente,



YOLANDA MARTINEZ GARCIA
SECRETARIA

Anexo: 9 folios